



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

**DIRECTRIZ 006/16**  
**CONSEJO ACADÉMICO DE LA SECCIONAL CALI**  
**(Directrices Curriculares de Posgrados, por Nivel de Formación, para la Pontificia**  
**Universidad Javeriana Seccional Cali)**

El Consejo Académico de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali

**CONSIDERANDO:**

1. Que con el objeto de fundamentar la identidad de la Universidad, se presentan a la comunidad educativa las directrices para la armonización curricular de los programas académicos de especialización, maestría y doctorado, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Unidades Académicas, la Política de Posgrados, la Política de Investigación y la Política de Internacionalización.
2. Que en la sesión del 25 de enero de 2016, el Consejo Académico de la Seccional estudió y aprobó la expedición de las directrices que se adoptan en el presente documento.
3. Que en desarrollo del artículo 79 de los Estatutos, del artículo 106 del Reglamento de Unidades Académicas, y del 83 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Seccional, se expide la presente directriz.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Expedir las Directrices Curriculares de Posgrados, por Nivel de Formación, para la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, las cuales se exponen a continuación:

**DIRECTRICES CURRICULARES DE POSGRADOS, POR NIVEL DE FORMACIÓN,**  
**PARA LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI**

**INTRODUCCIÓN**

La Pontificia Universidad Javeriana, con el objeto de fundamentar su identidad y dimensionar su horizonte de desarrollo futuro y despliegue estratégico, presenta a la comunidad educativa las directrices para la armonización curricular de los programas académicos de especialización, maestría y doctorado, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Unidades Académicas, la Política de Posgrados, la Política de Investigación y la Política de Internacionalización.

Las directrices han sido construidas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los niveles de formación y con las disposiciones de la Política de Posgrados, las cuales deberán ser acogidas en los currículos de los programas académicos para su definición, organización y gestión. Así entendidas, las directrices no modifican o sustituyen las disposiciones de la Política, sino que buscan desarrollarla desde una visión sistémica de la oferta académica de la Universidad.

Los programas de posgrado en la Universidad, en coherencia con la Política de Posgrados, tendrán su origen en el trabajo académico de los departamentos y en las necesidades de formación de los diferentes campos de conocimiento. Así mismo, buscarán contribuir a la cualificación de los profesionales, posibilitando el mejoramiento de su desempeño y haciendo de este un ejercicio idóneo para el servicio y bienestar de la sociedad.

De acuerdo con la Política de Investigación, la suficiencia en la dinámica investigativa se inicia con el acercamiento al proceso investigativo en el pregrado, el uso crítico del conocimiento en la especialización, la aptitud para avanzar en el conocimiento en la maestría, la especialización clínica y quirúrgica, y el logro de la autonomía en el planteamiento, sometimiento y gestión del proyecto investigativo en el doctorado.

Las directrices por nivel de formación de posgrado están orientadas por cuatro categorías, cada una de las cuales enuncia las opciones institucionales y determina su desarrollo en torno a: intencionalidades formativas, currículo, investigación<sup>1</sup> y profesores. Estas categorías orientan tanto la creación de nuevos programas como la identificación de los rasgos distintivos de calidad y pertinencia de los programas académicos en funcionamiento.

Este documento consta de dos partes: las directrices generales para todos los niveles de formación y las directrices específicas por nivel de formación (especializaciones, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados). Finalmente, se presenta un glosario, en el cual se definen algunos de los términos usados en estas directrices.

---

<sup>1</sup> En el nivel de doctorado, el currículo y la investigación se integran bajo la denominación "estructura de los doctorados".

## PARTE I

### DIRECTRICES GENERALES PARA TODOS LOS NIVELES DE FORMACIÓN

#### 1. DIRECTRICES GENERALES

##### 1.1 Directrices para las intencionalidades formativas

Los programas deberán tener una clara enunciación de las intencionalidades formativas en dos líneas: lo que se espera del programa y lo que se espera de los graduados.

##### 1.1.1 Lo que se espera del programa

En correspondencia con la Misión y el Proyecto Educativo Javeriano, los programas de posgrado deberán hacer explícitas en la definición de su naturaleza y sus objetivos:

- a. La perspectiva integral de la formación, entendida como un continuo que procura el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona, en concordancia con las condiciones particulares—de los estudiantes de posgrados, en cuanto a su edad y madurez.
- b. El compromiso con la cualificación de los perfiles de quienes ejerzan una profesión o disciplina y la formación de nuevas generaciones de investigadores. Este compromiso debe ser acorde con el nivel de formación, la naturaleza de cada campo de conocimiento y el estadio de desarrollo de la persona que estudia e investiga.
- c. Las perspectivas disciplinaria e interdisciplinaria de formación, entendidas como escenarios propicios para comprender o ampliar la visión de las profesiones, los problemas o los objetos de conocimiento.
- d. La coherencia con la identidad javeriana y la forma como esta contribuye al logro de los propósitos misionales, para que las personas sobresalgan por su alta calidad humana, ética, académica, profesional y por su responsabilidad social.

##### 1.1.2 Lo que se espera de los graduados

Los programas de posgrado deberán hacer explícito su compromiso con las personas que se gradúen de estos, para lo cual deberán expresar unas notas características en el perfil de egreso que determinen su contribución:

- a. Excelencia Humana. Seres humanos que como profesionales sobresalgan por su integridad, sus principios éticos, sus valores y su capacidad para tener una mirada crítica, reflexiva y trascendente sobre sí mismos y sobre el mundo en el que viven. Incluye la capacidad para valorar los intereses, necesidades y expectativas de los demás, interactuar con personas y grupos diversos ante situaciones dinámicas y cambiantes y promover el logro de objetivos comunes. Implica autonomía y compromiso con el desarrollo de todas sus dimensiones, así como sensibilidad y compasión por el otro.
- b. Excelencia Académica. Seres humanos que como profesionales se destacan por su capacidad reflexiva, crítica y propositiva, derivada de su sólida fundamentación epistemológica y su habilidad para aplicar el conocimiento en diferentes contextos. Incluye la disposición para profundizar e ir más allá de sus supuestos, la apertura para reconocer y valorar diferentes perspectivas disciplinares y la habilidad para dialogar y argumentar, propiciando el desarrollo. Implica la búsqueda permanente de la verdad,